

Santa Fe, 28 de abril de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº 067/11, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Resolución CS Nº 677/00 y Ord. 1038 lineamiento curricular de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 21-03-11 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para presentar el Plan de Tesis de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año para presentar el Plan de Tesis de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad, al alumno **Ing. Rodrigo Alberto GARCIA.**

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 216

FRSF DACDI A.Leg./ MDP EJD ROG

Ing. RUDY O GRETHER

Mg. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

/ GESTIÓN